

MINISTERIO DE JUSTICIA

9639 *DECRETO 991/1975, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan José Barrenechea de Castro en el cargo de Director general de Instituciones Penitenciarias.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer el cese de don Juan José Barrenechea de Castro en el cargo de Director general de Instituciones Penitenciarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA Y PASCUAL

9640 *DECRETO 992/1975, de 9 de mayo, por el que cesa en el cargo de Presidente-Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores don Miguel Fenech Navarro.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer que don Miguel Fenech Navarro cese en el cargo de Presidente-Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA Y PASCUAL

9641 *DECRETO 993/1975, de 9 de mayo, por el que se nombra Director general de Instituciones Penitenciarias a don Gustavo Lescure Martín.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Gustavo Lescure Martín Director general de Instituciones Penitenciarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA Y PASCUAL

9642 *DECRETO 994/1975, de 9 de mayo, por el que se nombra Presidente-Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores a don Luis Valle Abad.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar a don Luis Valle Abad Presidente-Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA Y PASCUAL

9643 *ORDEN de 8 de abril de 1975 por la que se acuerda el cese de don Fernando Tintoré Loscos en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Soria.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Soria don Fernando Tintoré Loscos, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Soria, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

9644 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a don Eduardo Varela de Seijas y Carrascosa.*

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don Eduardo Varela de Seijas y Carrascosa, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid y que, ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada, ha solicitado la jubilación por tener cumplidos los setenta años de edad, con incremento en la pensión de jubilación que pueda corresponderle del trienio que hubiera podido completar hasta cumplir la edad de setenta y dos años, prevista para la jubilación forzosa en la anterior Reglamentación orgánica de su Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

9645 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Igualada don Manuel Lluçá y Roca, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973; y visto el expediente personal del Notario de Igualada don Manuel Lluçá y Roca, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de la Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9646 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local totalizado al 31 de diciembre de 1974.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local totalizado al 31 de diciembre de 1974.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.